

MAR DEL PLATA, 03 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0784/16, de fecha 17 de octubre de 2016, por el cual se tramita la presentación del Trabajo Profesional de la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada Lidia Rosa Pietrantuono, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0809/13, se aprobó el Proyecto de Trabajo Profesional de la mencionada alumna y la designación de su Directora y Co-director.

Que a fojas 04, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda la integración del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación del presente Trabajo Profesional.

Que a fojas 04 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la Licenciada Lidia Rosa Pietrantuono se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar y defender su Trabajo Profesional, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 Punto VII y lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4517/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba la conformación del Comité Evaluador responsable de la evaluación de su Trabajo Profesional, titulado: "*Evaluación de aprendizajes. Perspectiva docente en el análisis de modelos e instrumentos*".

Que, a fojas 10 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (03) ejemplares del Acta de defensa del referido Trabajo Profesional.

Que, a fojas 13, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

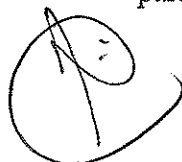
Lo resuelto en la Sesión N° 74, de fecha 29 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador constituido para la evaluación de la defensa del Trabajo Profesional de una alumna de la Carrera de





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle, y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA:

Licenciada Lidia Rosa PIETRANTUONO (DNI N° 11.426.398 – Matrícula Universitaria N° 1025).

TRABAJO PROFESIONAL: *“Evaluación de aprendizajes. Perspectiva docente en el análisis de modelos e instrumentos”.*

CALIFICACIÓN: ocho (08)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4797



Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades